



Área:

Documento:

06518I00AC

Unidad:

Expediente:

065 - Deportes

Fecha y hora:

Código de Verificación:

08-03-2024 13:45



03603C1Q4D406U640AYO

**Asunto:** informenecesidadmaterialdeportivoinstalaciones

**INFORME DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE MAYO DE 2024 Y EL 30 DE ABRIL DE 2026, Y PRORROGABLE DURANTE DOS AÑOS MÁS.**

Javier Miguel Socías Morón, Técnico Medio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, informa:  
PRIMERO

Que resulta necesario proceder a la contratación del suministro del material deportivo necesario para las Instalaciones Deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2024 (o día posterior a la firma del contrato) y el 30 de abril de 2026 (o dos años posterior a la firma del contrato), por un precio máximo de 16.800,00 euros y 3.528,00 euros de IVA, siendo el contrato prorrogable durante dos años más, y para el cumplimiento y realización de los siguientes fines:

**1. Naturaleza y extensión de la necesidad de satisfacer.**

Dada cuenta de la necesidad que tiene el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Huelva de dotar del material deportivo necesario para el mantenimiento de las Instalaciones Deportivas, se hace necesario y es importante la adquisición de dicho material.

**2. Denominación del contrato.**

Material Deportivo para Actividades.

Código CPV 37400000-2 Artículos y material deportivo.

**3. Objeto del contrato y duración del servicio.**

Constituye el objeto de este procedimiento la adquisición del material deportivo necesario para el mantenimiento de las Instalaciones Deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

La duración del servicio será desde el 1 de mayo de 2024 (o día posterior a la firma del contrato) y hasta el 30 de abril de 2026 (o dos años posterior a la firma del contrato), siendo prorrogable durante dos años más.

**4. Protección de datos.**

En cumplimiento de lo establecido en el RD Ley 14/19, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública, en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, se hace constar que en la ejecución del presente contrato de suministros no se requerirá la cesión de datos de terceros por parte de este Ayuntamiento.

SEGUNDO

Que considera que la celebración del citado contrato es el medio más idóneo para satisfacer los intereses municipales.

TERCERO

El Ayuntamiento de Huelva no tiene medios suficientes para realizar la prestación propuesta.

(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen)

SOCIAS MORON, JAVIER MIGUEL  
Coordinador técnico responsable acctal del servicio de deportes  
08/03/2024 13:48

RUBIO SAAVEDRA, MARIA DE LA O  
Concejala Delegada del Área de Juventud y Deportes  
15/03/2024 09:40

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejal Delegada responsable de Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es) comprobando la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)